

seprebiene en la zurada orden
- Hizo notorio en este Ayuntamiento
despacho de Vereda de dho Ayuntamiento
supra en Murria a diez de dho mes
vno diez en que se mandó a temer
testimio de la Real Junta, de los arbi
trios de que se trata desde el año
de mil setez, y no asta el año
de mil setez, y sesenta, y en el caso
de no tener dho arbitrio, y a buen Plazo
de Repartim^{to} entre sus Reg^{es}, se repa
rará la cantidad yntegra Repartida
encada año, lo cobrado de sus
distritos de Milicias como si fueran
quiere otros fines como se may co
tenido en dha Vereda la qual de
ta y este Ayuntamiento. Decreto seg^{to}
y cumplá, y respeto de esta Real
esta Vereda de no a buen Plazo de
bitrio alguno desde dho año de
quenta y no en adelante, sino de
de hoy testimonio de los, y si dha
si en este dho tpo se agra, uno
cho de algun Repartim^{to} de
bitrio de Milicias, se reconozca
el archibo y bea si ay algun Rep
tim^{to} y eloque Resulte sede testi
monio con arreglo a dho despa
cho de Vereda

Vieronse los memoriales de Repart
das falidas duplicadas y quebra
de los padrones del año ynterme
to pasado; y visto los aprobos
este Ayuntamiento quanto a lugar
y conta Vereda ordinaria, con
to en quanto a la partida de
al margen anotadas y conp

